

Presentación - Nuevos horizontes y prácticas de justicia feminista en América Latina

Presentation - New Horizons and Feminist Justice Practices in Latin America

NATALIA CÁRDENAS MARÍN¹
ESTIBALIZ DE MIGUEL CALVO²

La violencia de género, comprendida como las múltiples manifestaciones de ejercicios de dominación que se producen a partir de la construcción de la diferencia sexual (Lamas 2000), ha sido uno de los temas más relevantes para los movimientos feministas, los cuales han cuestionado la subordinación de las mujeres y la presencia de patrones culturales que legitiman la opresión basada en el género. De la mano de aquello, el marco internacional ha impuesto una serie de obligaciones hacia el Estado en materia de prevención y sanción de la violencia de género, lo cual se ha traducido en múltiples leyes y programas a nivel nacional, tanto en América Latina como en Europa.

Una de las principales herramientas de intervención frente a la violencia de género lo ha constituido el derecho penal. Lo anterior ha generado interrogantes respecto a las formulaciones y definiciones de las políticas estatales, el tipo de respuestas ante las violencias promovidas tanto por la institucionalidad como por los movimientos feministas y los modelos de intervención. La creación de un entramado institucional, normativo y burocrático, si bien ha contribuido a cuestionar las estructuras sociales tradicionalmente patriarcales, abre preguntas respecto a los sujetos objeto de la política pública, los entramados ideológicos que se tejen y la efectividad de las intervenciones estatales respecto a cambios sociales y culturales más amplios.

Así, la persecución penal de la violencia de género ha traído aparejadas discusiones sobre la necesidad de crear nuevos tipos penales y ampliar los existentes, sobre su legitimación como herramienta del feminismo y sobre la efectiva reparación a las víctimas. En este sentido, Pitch (2003) destaca que la denuncia de los hechos que constituyen violencia contra las mujeres en un escenario público como los procesos penales permite visibilizar la problemática y establecer responsabilidades, aprovechando su capacidad de generar cambios simbólicos de mayores alcances. No obstante, la autora aclara que la

¹ Universidad Católica de Temuco. Correo: ncardenas@uct.cl. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4347-7736>

² Euskal Herriko Unibertsitatea/Universidad del País Vasco. Correo: estibaliz.demiguel@ehu.eus ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3980-4180>.

canalización de demandas sociales por medio del derecho penal atribuye responsabilidades a actores individuales y descontextualizados, construyendo un esquema “dualista y antagonista” en torno a la construcción de un sujeto víctima y otro culpable.

Desde otro punto de vista, son múltiples los aportes desde las ciencias sociales feministas y la criminología feminista que han puesto el acento en la naturaleza patriarcal del poder punitivo (Restrepo y Francés 2016), evidenciando que han sido grupos racializados y marginados del sistema económico quienes han sido históricamente encarcelados (Antony 2017; Núñez 2019; Pavarini 2002). Asimismo, se ha demostrado que las mujeres que no se encuentran dentro de los márgenes de la normalidad impuestos por la sociedad dominante, como migrantes (Crenshaw 2012), personas trans (Spade 2015), trabajadoras sexuales (Iglesias 2017) o trabajadoras del hogar (Serra et al. 2021), no encuentran acompañamiento y respuestas ante sus violencias por parte del Estado. En este sentido, critican que las narrativas de la ley y su puesta en práctica marginan las voces de quienes sufren las violencias, debido a que no solo no responden adecuadamente a sus necesidades o son revictimizadas, sino que incluso en ocasiones se vuelven contra ellas, como en el caso de la aplicación del Síndrome de Alienación Parental y la criminalización de las madres protectoras (Sepur et al. 2024).

Desde la tradición abolicionista estadounidense, autoras como Angela Davis, Gina Dent, Erica Meiners y Beth Richie (2022) enfatizan que los objetivos feministas no son posibles sin una mirada crítica al sistema carcelario y la cultura del castigo, teniendo en cuenta las consecuencias de optar por el encarcelamiento ante las violencias machistas (sobre todo para las mujeres racializadas), ya que para muchas de ellas las respuestas del sistema penal no son efectivas. Así, se omite que las prisiones albergan personas que son precisamente supervivientes de esas violencias y que la selectividad del sistema penal afecta a sus comunidades.

En diversos contextos, los feminismos están explorando formas de justicia y reparación ante las violencias machistas más acordes con principios no punitivos (Davis et al. 2022; Serra, Garaizabal y Macaya 2021; Arduino 2021; Daich y Varela 2020; Cuello y Morgan 2018). Además de elaborar críticas a la prisión y al sistema penal y de castigo (Davis 2016; Francés 2021), las críticas antipunitivistas han planteado alternativas para el abordaje de los conflictos, violencias y problemas sociales acordes con los principios de reconocimiento del daño causado, justicia, reparación y transformación estructural de las condiciones que generan desigualdades y conflictos. Estas propuestas están desarrollándose principalmente desde espacios de activismo feminista y grupos sociales autónomos que plantean estrategias para abordar las violencias en sus propios términos (Genera 2026; Montes 2025; Draper 2024; VV. AA. 2020; Ekintza Zuzena 2019). Para ello, entrecruzan diferentes lenguajes y formas de articular la reflexión teórica con la práctica, situando en el centro las necesidades de las víctimas y sus comunidades.

Lo anterior se presenta en un momento histórico en el cual se presenta la ampliación de la intervención penal del Estado neoliberal (Wacquant 2010), de reacción patriarcal (Vega y Cabezas 2022) y auge de la ultraderecha tras el ciclo de movilizaciones feministas en diversos contextos geográficos como el

#NiUnaMenos en Argentina (Daich y Tarducci 2018), las protestas en Chile y México o las huelgas de 2018 y 2019 en España. En este contexto, resulta relevante abrir espacios de debate que contribuyan a “una imaginación no punitiva” (Daich y Varela 2020), es decir, a pensar más allá de los márgenes impuestos por el sistema penal para diseñar mecanismos de justicia que sitúen en el centro a las víctimas, a las comunidades y que se dirijan a dismantelar las estructuras que sustentan la opresión y la subordinación.

Así es que, considerando que son escasas las políticas públicas que no pongan el acento en el sistema penal, el cual genera una mirada dicotómica entre víctima-victimario, y omite entramados estructurales que producen y reproducen las violencias (Uría 2021; Valenzuela-Vela y Alcázar-Campos 2020; Yesuron 2021), se hace necesario explorar otras formas de justicia y de reparación requiere del análisis y sistematización de perspectivas teóricas y experiencias prácticas que contribuyan a pensar y diseñar nuevas formas de intervención en los ámbitos institucionales y no institucionales.

La presente propuesta se enmarca en el proyecto de investigación VIOPOLFEM. Políticas feministas: análisis de prácticas no punitivas y modelos alternativos en el contexto de las violencias machistas (Proyecto PID2023-148552OB-I00 financiado por MICIU/ AEI /10.13039/501100011033 y por FEDER,UE), del que las editoras de este dossier somos parte. Tomamos una noción amplia de la violencia, la que no se circunscribe únicamente a aquellas dirigidas hacia las mujeres, sino a otros colectivos históricamente excluidos y subordinados, pero que mantiene un sustrato patriarcal y articula diferentes ejes de opresión.

El objetivo de este dossier es generar un espacio de debate sobre las violencias y las respuestas frente a estas, desde una perspectiva interdisciplinar, articulada con los activismos e incorporando una perspectiva feminista y/o de género, interseccional y decolonial. Por ello, se consideraron los aportes provenientes de diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanas, incluyendo disciplinas y lenguajes artísticos, valorando especialmente experiencias de trabajo territorial que contribuyen a pensar en otras formas de justicia. con un artículo que se abre a los dolores de mujeres de contextos diferentes, sentires que, según propone la autora, pueden ser pedagógicos para las feministas que trabajamos en la universidad. En “El tiempo con otras: mujeres encarceladas y mujeres buscadoras en el México contemporáneo” Ríán Lozano presenta dos escenarios protagonizados por mujeres cuyos tiempos poco tienen que ver con los tiempos de la academia: esos a los que no llegamos, esos que, cada vez más, se nos quedan cortos. Se trata de mujeres presas y buscadoras de personas desaparecidas ubicadas en el contexto mexicano actual, cuyas vidas han sido atrapadas por las reglas implacables de la invisibilización y la falta. La autora propone pensar, con ellas, en el tiempo; o más bien darnos el tiempo, con ellas, de pensar qué estamos haciendo, desde los feminismos, desde la academia, desde los activismos artísticos. Este acercamiento a sus modos de hacer puede proporcionarnos a las académicas herramientas para acercarnos a procesos que desconocemos y, sobre todo, para intentar desaprender, deshacer y dejar de hacer prácticas acríticamente incorporadas. El uso del tiempo y las posibilidades de reconectar con la alegría y el deseo y hacerlo en colectivo constituyen una enseñanza capital: un deshacer que es, también, un dejar de hacer algunas cosas para ocuparnos de otras y para estar “con otras”.

Siguiendo con la mirada hacia la transformación del espacio académico en clave feminista, esta vez centrado en las prácticas pedagógicas de las docentes, María Pía Torres Zamora, Andrea Castillo Muñoz y Olga Carrillo Mardones en “Las pedagogías feministas como estrategia para la prevención, abordaje y reparación de las violencias patriarcales en contextos universitarios” reflexionan sobre el potencial de las pedagogías feministas en la formación del estudiantado en una universidad del sur de Chile desde la implementación de cursos de género post movilizaciones feministas de mayo de 2018 y el Estallido Social de 2019. Desde un enfoque metodológico cualitativo sociocrítico feminista, buscan conocer las prácticas y los significados atribuidos por las propias docentes, sobre la práctica pedagógica que emerge “entre mujeres”. Los resultados revelan los aportes de metodologías y didácticas de enseñanza-aprendizajes feministas situadas y promotoras de una ciudadanía crítica; asimismo, se presentan desafíos focalizados en la desnaturalización del androcentrismo en la educación superior y la ruptura del pacto de silencio patriarcal. Finalmente, se reconoce que la construcción de alternativas pedagógicas dialógicas construye ciudadanía y permite el abordaje de las violencias institucionales.

El tercer artículo salta al espacio institucional judicial y extrajudicial para analizar casos de separación de pareja, donde se encuentran relevantes desigualdades en el reparto de tareas y responsabilidades parentales. “Corresponsabilidad y equidad en la reorganización del cuidado tras la ruptura: prácticas judiciales y extrajudiciales desde la experiencia de progenitores separados” es firmado colectivamente por Cecilia Mayorga-Muñoz, Isidora Nogués-Solano, Leonor Riquelme-Segura y Juan Carlos Guajardo-Puga. Las autoras y el autor analizan las experiencias y significados que madres y padres atribuyen a los acuerdos judiciales y extrajudiciales que reconfiguran la vida familiar tras una separación o divorcio. En base a un estudio empírico cualitativo con 150 entrevistas semiestructuradas realizadas en distintas regiones de Chile (2021-2023), muestran la persistencia de desigualdades estructurales y de una marcada feminización del cuidado. Pese a los avances normativos en corresponsabilidad parental, las prácticas judiciales continúan reproduciendo estereotipos de género que restringen la equidad en la crianza y refuerzan la sobrecarga del trabajo no remunerado de las mujeres. Se concluye que la corresponsabilidad parental constituye un proceso relacional en construcción, cuya consolidación exige políticas públicas con enfoque de género, mecanismos institucionales más equitativos y el fortalecimiento de estrategias colaborativas que promuevan la justicia familiar y la igualdad sustantiva en el ejercicio del cuidado.

En lo que se refiere a los retos institucionales del abordaje de las violencias sexuales, más concretamente respecto a los servicios sociales y la intervención social, “Trabajo Social y justicia feminista anti punitiva: críticas y horizontes desde la Ruta Crítica Institucional” escrito por la Yolanda Susaeta Racero, sitúa a esta disciplina en diálogo con debates regionales y globales sobre justicia antipunitiva y comunitaria. La autora señala que a pesar de los avances normativos recientes en Chile y América Latina, las cifras muestran una baja efectividad judicial y una persistente revictimización, lo que evidencia la necesidad de revisar críticamente las respuestas institucionales. Para ello, examina la intervención social de la Ruta Crítica Institucional (RCI) desde un enfoque feminista antipunitivo. Desde estos presupuestos deducen desafíos para el Trabajo Social, entre ellos superar la tecnocracia neoliberal, evitar la subordinación al sistema penal y recuperar su dimensión política y ética. A su vez,

sobre las aportaciones de los movimientos feministas en lo referente a la colectivización del dolor, la territorialización y la memoria feminista, se proyecta una mirada renovada para el Trabajo Social, que devuelve a sus raíces como praxis emancipadora comprometida con la autonomía de las mujeres, la reparación integral y la democratización de la vida cotidiana.

De la crítica y sugerencias a diferentes instancias institucionales, nos adentramos en propuestas de justicia que supongan una reparación situada desde las mujeres atravesadas por situaciones de violencias machistas. En el artículo “Más allá del castigo: exploraciones hacia una justicia restaurativa autogestionada en casos de violencia sexual”, la mexicana Greta E. Ángel Hernández y la española Ana Alcázar exploran las posibilidades de justicia para personas que han vivido violencia sexual a través de una escritura que articula la propia experiencia con entrevistas individuales a cinco personas de distintas identidades de género. A partir de una perspectiva feminista interseccional e inspirada en aportes decoloniales, crítica del punitivismo señalando los límites de las respuestas retributivas. Para ello, recuperan prácticas no institucionalizadas de búsqueda de reparación, reconocimiento y transformación al margen del sistema judicial. El análisis permite identificar dimensiones clave para pensar una justicia restaurativa autogestionada y situada, que sitúa en el centro dimensiones tales como el deseo, la agencia y el cuidado, así como la participación comunitaria y una política de la memoria que desplace el foco del castigo hacia la reconstrucción de vínculos y sentidos.

En esta misma línea de valorar las narrativas en primera persona de violencias sexuales, quienes escribimos (Estibaliz de Miguel Calvo y Natalia Cárdenas Marín) aportamos el texto “Justicia poética. Las escrituras de Belén López Peiró ante la violencia sexual y el sistema penal” donde analizamos con lentes sociológicas, jurídicas y feministas dos novelas de la argentina Belén López Peiró: *Por qué volvías cada verano* (2020), sobre el abuso sexual vivido en la adolescencia, y *Donde no hago pie* (2022), en la que construye una crónica detallada de su encuentro con el sistema de justicia. Este trabajo reflexiona sobre el potencial político y restaurativo de las escrituras en el contexto actual de ruptura del silencio ante las violencias machistas, poniendo el énfasis en la confrontación que la autora hace al sistema de justicia y sus formas de construcción de verdad.

En definitiva, el dossier comprende seis trabajos ubicados geográficamente en Chile y México, con autoras provenientes de México, Colombia, Chile y España, muchas de ellas migrantes. Lo anterior expresa los cruces contextuales de los intercambios territoriales que habitualmente ocurren en el mundo académico, profesional y militante feminista. Asimismo, son trabajos inter y transdisciplinarios, en una ida y vuelta entre la academia, el activismo y lo político. Estos trabajos vienen de la mano del dossier “Pensando las violencias machistas desde el antipunitivismo” (Alcázar-Campos, de Miguel Calvo y Valenzuela-Vela 2026), en el marco del proyecto mencionado al inicio de este escrito, lo cual evidencia la importancia de las redes de colaboración que se tejen para avanzar hacia una academia feminista que traspase las fronteras geográficas. En conjunto, este fresco de artículos, siendo situados, es transnacional y multiescalar, permitiendo adentrarse en los intersticios entre los contextos institucionales, académicos, militantes y artísticos, lo que ofrece no solo una crítica a dichos espacios, sino también inspiradoras aportaciones para abrir nuevos horizontes y prácticas de justicia feminista.

Bibliografía

- Ana Alcázar-Campos, Estibaliz de Miguel Calvo y Lorena Valenzuela-Vela (coords.). 2026. Pensando las violencias machistas desde el antipunitivismo. Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales, 26 (1).
- Carmen Antony. 2017. Hacia una criminología feminista: Violencia, androcentrismo, justicia y derechos humanos. UNDAV Ediciones, Universidad Nacional de Avellaneda, Punto de Encuentro.
- Ileana Arduino. 2021. "Preguntas para pensar la relación entre justicia, reformas y feminismo". Mora, 8773 (27): 161-168. <https://doi.org/10.34096/mora.n27.11102>
- Mamen Briz. 2021a. "Trabajadoras del hogar y de los cuidados: el feminismo que habitamos". En Clara Serra, Cristina Garaizabal, y Laura Macaya (eds.) Alianzas Rebeldes. El feminismo más allá de la identidad. Bellaterra. 199-208.
- _____. 2021b. "Un feminismo que defienda los derechos de todas, también de las prostitutas". En Clara Serra, Cristina Garaizabal, y Laura Macaya (eds.) Alianzas Rebeldes. Un feminismo más allá de la identidad. Bellaterra. 189-198.
- Marta Cabezas y Cristina Vega. 2022. La reacción patriarcal. Neoliberalismo autoritario, politización religiosa y nuevas derechos. Bellaterra.
- Kimberlé Crenshaw. 2012. "Cartografiando los márgenes". Previamente publicado como: Crenshaw, Kimberlé W. (1991). "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color". Stanford Law Review, 43 (6): 1.241-1.299. Traducido por: Raquel (Lucas) Platero y Javier Sáez (accesible en: <https://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/upload/crenshaw-kimberle-cartografiando-los-margenes-1.pdf>)
- Nicolás Cuello y Lucas Morgan. 2018. Críticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir imaginando la vida junt*s. Ediciones Precarias.
- Deborah Daich y Cecilia Varela. 2020. Los feminismos en la encrucijada del punitivismo. Ed. Biblios.
- Deborah Daich y Mónica Tarducci. 2018. "De feminismos y violencias. Recuperar la historicidad de las luchas para enfrentar nuevos desafíos". En Daich & Tarducci (Eds.), Mujeres y feminismos en movimiento. Politizaciones de la vida cotidiana. EFFL. 75-98.
- Angela Davis. 2016. Democracia de la abolición: prisiones, racismo y violencia. Trotta.
- Angela Davis, Gina Dent, Erica Meiners y Beth Richie. 2022. ¡Es Ahora! Feminismos abolicionistas y sistema carcelario. Cooperativa de Traducciones Anticarcelarias.
- Susana Draper. 2024. Libres y sin miedo. Horizontes feministas para construir otros sentidos de justicia. Traficantes de Sueños y Tinta Limón.
- Ekintza Zuzena. 2019. "Lidiando con nuestra propia mierda". Ekintza Zuzena. <https://www.nodo50.org/ekintza/2019/lidiando-con-nuestra-propia-mierda/>
- Paz Francés. 2021. "A la búsqueda de alternativas en la justicia desde los feminismos". En Clara Serra, Cristina Garaizabal, y Laura Macaya (eds.) Alianzas Rebeldes. Un feminismo más allá de la identidad. Bellaterra.
- Genera. 2026. Cuidar el vínculo, enfrentar el daño. Guía para una justicia feminista y transformativa. Traficantes de Sueños y Katakarak.
- Agustina Iglesias. 2017. "¿Cómo hacerse La Sueca? Criminalización de la demanda de servicios sexuales: la gobernanza de la trata sexual en tiempos de feminismo punitivista". KULA. Antropólogos del Atlántico Sur, 17: 11-17.
- Marta Lamas. 2000. "Diferencias de sexo, género y diferencia sexual". Cuicuilco, 7 (18): 1-24.
- Florencia Montes. 2025. Acompañar es político. Ensayo transfeminista sobre la situación de calle. Virus.
- Lucía Núñez. 2019. "El giro punitivo, neoliberalismo, feminismos y violencia de género". Política y Cultura, 51: 55-81.
- Massimo Pavarini. 2002. Control y dominación: teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico. Siglo XXI Editores.
- Tamar Pitch. 2003. Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad. Trotta.
- Diana Restrepo y Paz Francés. 2016. "Rasgos comunes entre el poder punitivo y el poder patriarcal". Revista colombiana de Sociología, 39 (1): 21-46.
- Berta Sepur, Justa Teruel, Pamela Palenciano, Iván Larreynaga, Débora Ávila, Marta Malo, Antonio Escudero, Marta Pérez, Adela Franzé, María Carmen Peñaranda, Marta Cabezas, & Marisa Kohan. 2024. En la tela de araña. Las violencias contra la infancia y la lucha de las madres protectoras. La Laboratorio.
- Clara Serra, Cristina Garaizabal y Laura Macaya (eds.). 2021. Alianzas rebeldes. Un feminismo más allá de la identidad. Edicions Bellaterra.
- Dean Spade. 2015. Una vida normal. Violencia administrativa. Políticas trans críticas y los límites del derecho. Bellaterra.
- Paloma Uría. 2021. "El feminismo surca aguas procelosas". En Serra, Clara; Macaya, Laura & Garaizabal, Cristina (eds.) Alianzas Rebeldes. Un feminismo más allá de la identidad. Edicions Bellaterra. 31-40.
- Lorena Valenzuela-Vela y Ana Alcázar-Campos. 2020. "Gendered Carceral Logics in Social Work: The Blurred Boundaries in Gender Equality Policies for Imprisoned and Battered Women in Spain". Affilia. Feminist Inquiry in Social Work, 35 (1): 73-88.

VV. AA. 2020. ¿Y qué hacemos con los violadores? Perspectivas anarquistas sobre cómo afrontar la violencia sexual y otras agresiones machistas. Descontrol.

Loïc Wacquant. 2010. Castigar a los pobres: El gobierno neoliberal de la inseguridad social. Gedisa.

Mariela Ruth Yesuron. 2021. "Una lectura feminista y antipunitivista de la dicotomía víctima-victimario". *Polémicas Feministas*, 5: 1-21.
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/polemicasfeminista/article/view/35690/35809>

